

URGENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NCRD / RCO / IAV / MGC / RPM / COL / RSM / PPAO pqa



DECRETO EXENTO N° 3590
CAUQUENES,

18 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 355 de fecha 24/01/2022; que aprueba el contrato de Obra de fecha 12/01/2022 de la obra **“MEJORAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS, ESCUELA LOS CONQUISTADORES”**.
- 2.- Carta de la **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.** Con fecha 05/07/2022 solicitando Recepción Provisoria.
- 3.- Decreto Exento N° 3028 de fecha 07/07/2022 que designa la comisión de Recepción Provisoria de la obra **“MEJORAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS EDUCATIVOS, ESCUELA LOS CONQUISTADORES”**.
- 5.- Acta de observaciones N° 1 con fecha 11/07/2022, por no estar terminada completamente la obra, la comisión solita multa.
- 6.- Informe técnico N° 69 explicando razones de por las cuales se cursa la multa.
- 7.- MEMO N° 279 de fecha 21/07/2022 de Director de Obras Municipales hacia Alcalde(s) de la comuna de Cauquenes, remitiendo informe N° 69. Se autoriza el cobro de la multa.
- 8.- Carta de la **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.** Con fecha 15/07/2022 solicitando nuevamente la Recepción Provisoria.
- 9.- Acta N° 2 de Recepción Provisoria conforme de fecha 22/07/2022.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE**, La Recepción Provisoria conforme con fecha 15 de julio de 2022.
- 2.- **PROCEDASE**, a pagar el 3er y último estado de pago por la suma de \$9.220.933, la devolución de retenciones por la suma de \$10.717.092 y a cursar la multa por un monto de \$1.500.394 correspondiente al atraso desde 08/07/2022 hasta el 15/07/2022, 7 días de atraso, multa de 2% (dos por mil) diarios.
- 3.- **PROCEDASE**, a solicitar la Garantía de Buena Ejecución de la Obra, correspondiente al 5% del monto total del contrato. Por un plazo de 8 meses corridos desde la Recepción Provisoria, según lo establecen las B.A.G y B.A.E.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- C.c finanzas
- C.c. DAEM.
- C.c. Archivo Carpeta.
- C.c. Dirección de Obra.

1031